

MUNICIPIO DE MARULANDA - CALDAS

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

MUNICIPIO DE MARULANDA – CALDAS

2000 – 2006

LA GENTE Y TIERRA

SON EL MOTOR DE DESARROLLO DE MARULANDA

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

DEL MUNICIPIO DE MARULANDA - CALDAS

La Ley 388 de 1997 da la oportunidad a la Comunidad y a las Administraciones Locales para lograr de una manera planificada coherente y concertada, la óptima ocupación del suelo, identificando previamente las Condicionantes, Limitantes (conflictos de ocupación y utilización del suelo) y Potencialidades de la tierra, reconociendo los aspectos: Socioeconómicos, de Medio Ambiente, Historia y Tradiciones Culturales para alcanzar el desarrollo Competitivo, Equitativo y Sostenible que redunde en el mejoramiento de las condiciones de Vida de todos los habitantes.

Es importante tener en cuenta los criterios de competencia, funcionalidad, integralidad y coherencia de las Entidades en la participación del Desarrollo Local, definiendo los componentes, políticas, objetivos y estrategias que permitan una adecuada regulación de la utilización, ocupación y transformación del espacio físico.

El Ordenamiento Territorial tiene por objeto dar a la Planeación Económica y Social su dimensión territorial, racionalizar la intervención sobre el territorio y propiciar su desarrollo y aprovechamiento sostenible. Tendrá en cuenta las relaciones inter e intramunicipales y regionales y la utilización óptima de los recursos naturales, económicos y humanos para el logro de una mejor Calidad de Vida, entendida ésta como las características culturales que generan comportamientos económicos, políticos y sociales que aportan crecimiento: local, regional y global, con equidad.

El crecimiento económico y el desarrollo incontrolado de actividades que emplean recursos naturales como insumos productivos han generado efectos ambientales negativos.

La mayor parte de los conflictos se derivan, entre otras causas, por los vacíos institucionales, las incompatibilidades normativas o la superposición de funciones. Esto es que las actividades productivas deseables desde un punto de vista sectorial pueden ser indeseables al generar conflictos en otros sectores. Algunas instituciones desarrollan iniciativas parciales en función de sus requerimientos pero no responden a una perspectiva de manejo integral de los recursos naturales.

Las áreas periféricas a las ciudades, la deforestación, la sobreexplotación agrícola, la ubicación de asentamientos humanos en zonas de riesgo, la localización de actividades productivas primarias en zonas de alta fragilidad ambiental son ejemplos de la deficiencia en el ordenamiento territorial, que impiden un proceso de desarrollo sustentable adecuado a las necesidades de la sociedad.

Por lo anterior es necesario asumir, de manera coordinada y concertada entre las Instituciones, la tarea de planificar el desarrollo del territorio considerando la perspectiva ambiental como estrategia práctica de gestión.

El Ordenamiento Territorial desde la perspectiva económica busca valorizar, desarrollar y asegurar el crecimiento del territorio como recurso productivo aprovechando las ventajas comparativas con el desarrollo de actividades que generen el menor impacto negativo. Desde el punto de vista social se debe orientar hacia el bienestar y la realización de actividades que satisfagan las demandas y aspiraciones de la población.

Con el Ordenamiento Territorial se busca:

- Disponer de un instrumento continuo, eficiente, flexible y concertado para planificar el desarrollo y la toma de decisiones en el uso y ocupación del territorio.
- Corregir y prevenir la sobreexplotación y subutilización de los recursos naturales, evitando por un lado su agotamiento excesivo y por otro lado potenciando la explotación racional sostenible.
- Corregir y prevenir la localización de actividades productivas y de asentamientos humanos en áreas consideradas como de riesgos naturales.
- Corregir y prevenir impactos negativos en la ecología y en el paisaje, debido al desarrollo de actividades productivas en el medio natural.
- Adecuar el marco Institucional, normativo e instrumental para la regulación ambiental del territorio.

- Implementar mecanismos y sistemas de coordinación de la gestión de las Instituciones involucradas en el Ordenamiento Territorial.

Para obtener el resultado de este ejercicio, que hoy pongo a consideración del Honorable Concejo de Marulanda, fue necesario realizar talleres con participación comunitaria, en la cual se conformaron mesas o áreas de trabajo: Social (salud, educación, recreación, deporte y cultura), Servicios Públicos, Económica, Ambiental y Administrativa; acompañados por el equipo técnico de la Administración Municipal (UMATA, Servicios Administrativos, Coordinación P.A.B., Casa de la Cultura, Concejo, Planeación, Personería) y de los representantes de las Instituciones: Salud, Educación. Igualmente se contó con la asesoría de la Red de Apoyo del Departamento de Caldas (INURBE, CORPOCALDAS, IGAC, ODEPADE, Secretaría de Planeación, Secretaría de Agricultura, Universidad Nacional, Comité de Cafeteros)

Lo anterior queriendo contar con el conocimiento, experiencia, la voluntad y el deseo de compartir las necesidades y los sueños de cómo la comunidad desea ver el municipio durante los próximos seis (6) años.

RUBEN DARIO QUINTERO MEJIA
Alcalde